



Gabinete De Coordinación de la Política Social
PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD, QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITO PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

Acta C.C.C. Núm. 004-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el despacho de la Consultoría Jurídica de la 3ra planta ubicado en la calle Leopoldo Navarro Núm. 61, Edificio San Rafael del sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores: **LIC. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0228678-8, en calidad de Director Financiero y Presidente del Comité; **LIC. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0123347-6, en calidad de Subdirector General Financiero; **LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral Núm. 001-0147951-7 en calidad de Directora Administrativa; **DRA. LARISSA VERONICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **LIC. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0924335-2, en calidad de representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional; **LICDA. MARÍA SOSA**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 072-0002615-6, en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad.

Luego de presentada la propuesta, el **Licdo. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez **REALIZAR LA APROBACIÓN DEL**

PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITO PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018, de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: EL Formulario FO-COMP-02, correspondiente a requerimiento de compras de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en la que el Departamento de Salud Ocupacional solicita "*Compra de materiales y equipos para plan Operativo de Emergencia para uso del Programa Progresando con Solidaridad.*" (Ver formulario anexo).

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Lic. **Diomerquis Reyes Reyes**, en su calidad de Analista Financiero I del Programa Progresando con Solidaridad, de fecha primero (01) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en la cual hace constar que la Institución cuenta con el monto total de **(\$6,000,000.00) SEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS** los fondos necesarios para realizar el procedimiento de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).**

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) ha analizado la solicitud la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, entendiendo,

a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL PROGRAMA
PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) LEVANTA ACTA PARA
CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL el procedimiento correspondiente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) bajo la modalidad precedentemente detallada.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Perito para elaborar el pliego de condiciones del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), de la manera siguiente:

PERITO	
✓	Ramón Alexis Ozoria Matos- Analista de Compras

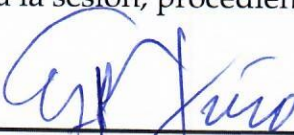
CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), de la manera siguiente:

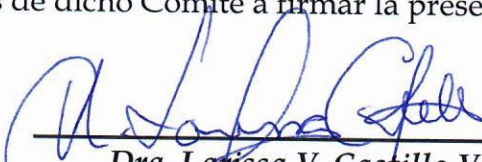
PERITOS	
✓	Sr. Gregorio Rivas - Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.
✓	Sr. Hilario Báez - Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.
✓	Sr. Eduardo Cabrera - Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

QUINTO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales

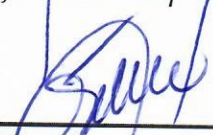
correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el **Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, en su calidad de presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


Lic. Emilio E. Florentino Fernández
Presidente Comité Compras y Contrataciones


Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS


Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz
Subdirector General Financiero

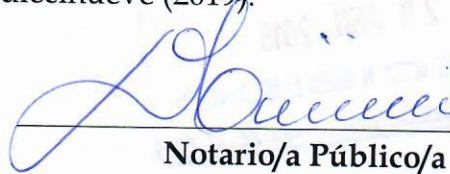

Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle
Directora Administrativa


Lic. Edgar E. Abraham Júpiter B.,
Representante de la Dirección de Planificación
Interinstitucional


Lic. María Sosa
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información

Dra. Cecilia Jiménez Pérez
MAT 6422

Yo, _____ Abogado/a y Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6422 **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, **Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz**, **Dra. Larissa V. Castillo V.**, **Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle**, **Lic. Edgar Eloy Abraham Júpiter Bonilla** y **Licda. María Sosa**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


Notario/a Público/a

